



# Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

## EL STEC-IC AMPLÍA SU SERVICIO AL PAS, CON LA LIBERACIÓN DE LA DELEGADA SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SECRETARIADO DE UNIVERSIDAD

DESDE EL LUNES 1 DE FEBRERO, LA COMPAÑERA CRISTINA CHIRINO FERRERO, SE VIENE RESPONSABILIZANDO DEL LOCAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA EN LA ULPGC.

El activismo sindical del STEC-IC en la ULPGC y en la Comisión Paritaria del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias, ha podido contribuir a la mejora de los trabajadores del sector, lo que no ha sido óbice para reconocer cierta insatisfacción en la atención al personal funcionario, por la elección inadecuada de quienes en consecuencia fueron suspendidos de su representatividad, por incumplir la línea sindical emanada de los acuerdos de nuestro Secretariado de Universidad. Por ello, una vez que hemos cumplimentado el programa electoral con el que nos presentamos al Comité de Empresa, hemos tomado la decisión de darle el mismo tratamiento al colectivo de funcionarios, con algo tal elemental como es la atención diaria desde un local sindical, a modo de recepción consultiva directa, con el correspondiente asesoramiento del servicio jurídico de nuestro sindicato. La perspectiva es mirar hacia adelante, tener presente los errores del pasado para aprender de ellos y procurar no volver a cometerlos e intentar hacer camino al andar.

El encargo de esta comprometida responsabilidad ha sido encomendado a la compañera Cristina Chirino Ferrero, elegida miembro del Secretariado de Universidad en la Asamblea General del Sector del STEC-IC de 2015 y Delegada Sindical del PAS Funcionario con la distribución de responsabilidades a posteriori. Esta elección responde a la iniciativa de abrir una nueva vía de representación de los trabajadores, con la frescura de algo nuevo sin mácula de malos hábitos, donde podamos ser copartícipes en la toma de decisiones. La sede sindical en la ULPGC estará abierta de lunes a viernes en horario de 9:00 h. a 13:00 h. para la atención presencial, la vía telefónica por medio del 928 451778 y el correo electrónico a través del [stec-ic@ulpgc.es](mailto:stec-ic@ulpgc.es)

D. L. GC-535-1998

Redacción e información:

Edificio Antiguo de  
Empresariales  
Despacho 208  
Universidad de Las  
Palmas de Gran  
Canaria

928 451778

[stec-ic@ulpgc.es](mailto:stec-ic@ulpgc.es)





# Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

## CIERRE DEL CIRCULO PROGRAMÁTICO DEL STEC-IC EN EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL

En junio de 2011, el Comité de Empresa presentaba a la Gerencia un Informe Preceptivo de la RPT, respondiendo a la conclusión de las negociaciones, surgidas a partir de propuestas que este órgano de representación había dado entrada en el Registro General de la ULPGC el 15 de julio de 2010. El marco de negociaciones establecido entre la Gerencia y el Comité de Empresa había estado condicionado por la losa del *coste cero*, siendo aceptado por el órgano de representación de los trabajadores siempre que como contrapartida no tuviera *coste negativo* para la masa salarial de la Plantilla del PAS Laboral. Este condicionante marcó los acuerdos, no siendo óbice para la mejora de la RPT, al modificarse errores y lograrse mejoras en las condiciones de trabajo del personal laboral. La anterior RPT firmada en el 2004 había supuesto un avance considerable, al fructificar en acuerdos entre las partes, a diferencia del referencial anterior, donde se tuvo que dirimir judicialmente el cierre del proceso negociador. Las bases de dicha Relación de Puestos de Trabajo, se cimentaban en la Adaptación de la RPT del 2002 a los Acuerdos de la Comisión Paritaria sobre la unificación del *Catálogo de Categorías y Especialidades* (situación en la que estamos de nuevo inmersos como consecuencia del II CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS).

El Informe preceptivo de RPT del Comité de Empresa del PAS Laboral, ha marcado la hoja de ruta de la reestructuración de la Plantilla, en aéreas, puestos de trabajo y regulación de jornadas, horarios y jefatura por necesidad del servicio. La publicación de la última RPT en el BOC, el 29 de diciembre de 2015, cierra el círculo de las reivindicaciones propuestas por el Órgano de Representación de los Trabajadores

Los principales objetivos del Comité de Empresa en la última RPT han estado dirigidos a subsanar asuntos pendientes de determinados colectivos de trabajadores y que se han podido reconducir solventándose positivamente. Las modificaciones en cuestión abarcan unas nuevas mejoras substanciales. La articulación de un procedimiento propio para la creación de los nuevos puestos de trabajo, ha supuesto un gran avance, al estar estancadas las negociaciones y poder activarse gracias a la solución factible del sistema denominado "*Monedero*". El fundamento del mismo posibilita la creación de un remanente económico destinado a sufragar la promoción, el cual se nutre principalmente de desamortizaciones sobre vacantes que llevaban años sin cubrirse) y nuevas dotaciones (como las provenientes de los TTL). La requerida proposición de la creación de nuevos puestos de trabajo, supone la respuesta a realidades imperantes de trabajadores que desempeñan funciones de superior categoría, siempre encauzados con el procedimiento del concurso de oposición. Esto suponía la constatación mediante informe jurídico, de que también podían presentarse otros trabajadores y no existía reserva de ningún tipo, en riguroso respeto al principio de acceso a los puestos de trabajo de la administración pública: publicidad, igualdad, mérito y capacidad.



# Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

Los ASPECTOS POSITIVOS contemplados durante todos estos años en la Relación de Puestos de Trabajo, se pueden concretar en las siguientes regulaciones.-

- Descentralización del Servicio de Biblioteca con la creación de las Areas Temáticas: Dirección de la Biblioteca Universitaria y de la Biblioteca General; Área de Humanidades; Área de Formación del Profesorado; Área de Ciencias (Medicina, Enfermería, Veterinaria, Básicas); Área de Tecnología (Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería); Area de Arquitectura y Educación Física; Area de Ciencias Sociales y Edificio Central de La Biblioteca Universitaria.

- En sucesivas negociaciones de RPT, el Comité de Empresa había reclamado, que dada la existencia de distintas instalaciones radiactivas y en cumplimiento de la normativa vigente se hacía necesario la creación de un puesto de trabajo L1 con jefatura para la unidad de Protección Radiológica. Después de varios intentos fallidos, se ha conseguido la creación del Titulado Superior de Protección Radiológica, acorde con la responsabilidad de realizar auditoría de las instalaciones e informar tanto a la Gerencia como al Consejo de Seguridad Nuclear.

- La reconversión de las subespecialidades de Laboratorio/Investigación en auténticas especialidades, ha significado un avance substancial en la comprensión de la verdadera realidad de los laboratorios universitarios. No obstante, en algunos casos se tendió a sobredimensionar algunas especialidades, sobre todo la de Instrumental, por lo que después de un largo camino a través de la aprobación en la Comisión Paritaria, de la creación las especialidades de Química por un lado y Física y Electricidad por otro (aunque esta última era contemplada en el catálogo como especialidad de laboratorio), por fin se pudo recoger en RPT, el desgajar los puestos de trabajo de estas dos especialidades de la de Instrumental. Esto posibilitará la concreción de Perfiles y Programas de cada una de estas especialidades de cara a los concursos de oposición, en contraposición a la inviabilidad de un único perfil y temario que tenía que abarcar: Construcción, Química, Física y Electricidad. Igualmente se ha conseguido avanzar considerablemente en una vieja reivindicación del Comité de Empresa en anteriores RPT, la de que las especialidades del PAS Laboral sean reflejo de las familias de la Formación Profesional.



# Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

-El cambio de denominación de algunos puestos de trabajo, al ser derivado de errores de transcripción en la publicación de anteriores RPT y que seguían sin ser subsanados. El principal reclamo por parte del Comité ha estado dirigido a la plaza de Técnico de Laboratorio Instrumental del Edificio de

Humanidades, ya que su especialidad real debía ser la de Técnico de Laboratorio en Telecomunicaciones, al proceder dicho puesto del Departamento de Señales y Comunicaciones (corresponsalía de funciones con esta especialidad). Igualmente también se detectó una disfunción injustificada entre el Técnico Especialista de Imagen y Sonido del Gabinete de Comunicación y el Técnico de Laboratorio Artístico del Departamento de Educación Física, por lo que se propuso su unificación en la especialidad de Imagen y Sonido, al estar relacionados estos puestos con dicho campo y originariamente ser sus perfiles similares. En cuanto a los puestos de trabajo de los laboratorios departamentales de Arquitectura con especialidad Técnico Artístico, se puede contrastar una manifiesta diferenciación con la especialidad de Imagen y Sonido, al estar inmersos principalmente en trabajos de diseño y cartografía entre otros.

- La recuperación de las jornadas de la RPT del 2002 para los trabajadores de Reprografía, Encuadernación y Autoedición, ya que la generalización de la Jornada de mañana y tarde podía entrañar en un momento

Dado, la aplicación de la jornada partida a todo el personal laboral de dicho Servicio.

- La confluencia en la unificación de una sola categoría y especialidad de los titulados y técnicos del Servicio de Informática y Comunicaciones y de los Laboratorios Informáticos, aspectos que tras la negociación de perfiles de estas especialidades se ha demostrado su similitud funcional, por lo que no existirían problemas a efecto de movilidad mediante los concursos de Traslados y Protocolo de Sustituciones.

- La reconversión de los puestos de Portero Mayor de la plantilla del PAS Funcionario en Conserjes, completándose la adscripción de todo el personal de Conserjerías a la plantilla del PAS Laboral (una vez consumadas las jubilaciones correspondientes). En compensación hay que decir igualmente que se han producido trasvases a la plantilla del personal funcionario no Docente, cumplimentándose en aquellas jubilaciones de laborales que desempeñaban puestos funcionariales, tales como la del administrador del CULP.

- La creación del paquete de diez nuevos puestos de trabajo, a partir de la valoración in situ a personal laboral que desempeña funciones de superior categoría, sustentado a su vez en un informe favorable de la unidad correspondiente, ha tenido que acometerse paulatinamente en las sucesivas RPT, según disponibilidad económica.



# Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

- El reconocimiento al encauzamiento de una regularización dirigida a dar seguridad a los puestos de administrativos, que permanecían inestables, al sustituirse las contrataciones temporales que se venían sucediendo en las últimas décadas.

- La coordinación del Servicio de Obras e Instalaciones por dos jefaturas del personal laboral de mantenimiento, con la remuneración pertinente, en similitud con cualquier otra de la plantilla. Esto ha supuesto la asunción de responsabilidades para la viabilidad de un funcionamiento óptimo, lo que redundará en la mejora de un servicio de vital importancia para la Universidad.

- La ampliación a 5 oficiales de Granja por la carga de trabajo que se desempeña en dicho recinto y en otras instalaciones como las del Cabildo de Gran Canaria. Esta ampliación se ha consumado con la integración del oficial de Animalario del Edificio de Veterinaria.

- Reconversión del Titulado Medio de Deportes (L2), planteada en sucesivas RPT, como se estipulaba originariamente de Titulado Superior (L1), con la consiguiente dirección del Servicio de Deportes.

- Creación de nuevos puestos de trabajo como el del Arquitecto Técnico, Auditor de Seguridad y Técnico Especialista de Laboratorio (Química), lo que ha supuesto en su conjunto aumento de la masa salarial del PAS Laboral.

La publicación de la última RPT por el BOC, el pasado 29 de diciembre de 2015, viene a cumplimentar las propuestas del Comité de Empresa en las últimas RPT, para la modificación de una serie de puestos de trabajo que afectan a la reestructuración de áreas, puestos de trabajo y regulación de jornadas, horarios y jefaturas por necesidades de servicios. Con esta nueva RPT se culmina un largo proceso negociador que ha repercutido en un necesario ajuste de adaptación a la nueva clasificación profesional del II CONVENIO COLECTIVO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS.

La reciente publicación en el BOC, de la RPT de la ULPGC, abre la puerta a la Oferta de Empleo Público, de 31 puestos de trabajos mediante el proceso de Provisión de Plazas establecido en el II Convenio Colectivo y que ha sido acordado entre La Gerencia y el Comité de Empresa, lo que será llevado a cabo para su ratificación, al próximo Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



# Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

## MAYOR PORCENTAJE PARA LOS LABORALES DE LA ULPGC CON RESPECTO A LOS DE LA ULL , EN LA RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.

En la devolución de las cantidades sustraídas de la paga extra de diciembre de 2012, el Personal Laboral de la ULPGC ha podido recuperar prácticamente el 80% de dicha paga, mientras que los laborales de la Universidad de La Laguna, sólo han conseguido el 50% aproximadamente.

Esta diferencia sustantiva, estriba en que si bien la consecución del primer 50% fue a la par entre ambas Universidades, sólo la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, devolvió en la paga de diciembre de 2015 el porcentaje restante.

Este logro, tratado en la mesa de negociaciones, es fruto de una interpretación positiva de la ULPGC en la aplicación de el Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre, a diferencia de la Universidad de La Laguna que se ha empecinado en una interpretación negativa.

En suma podemos estimar, que los avances alcanzados en el 2015 para el Personal de Administración y Servicios Laboral, donde no debemos obviar los programas desarrollados en Formación y Ayudas Sociales en sintonía con el 0,5% respectivo de la masa salarial (1% en su cómputo general), ha fructificado en mejoras considerables para los trabajadores, sin que ello signifique renuncia a nuevos logros, porque que como hemos dicho en otras ocasiones: "Todo es mejorable".

